



Convocatoria de Becas de Colaboración del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada

Bases de la Convocatoria para el Curso 2019/2020

Junio 2019

El Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) convoca ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización actividades de I+D en el IUMA para el curso 2019/2020. Estas ayudas están dirigidas a estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) que cursen el Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas (META) impartido por el IUMA.

1. Objeto

La presente convocatoria tiene un doble objeto. Por una parte, está destinada a ayudar la matrícula en el META. Por otra, a facilitar e incrementar la participación en actividades de I+D de estudiantes matriculados en el META y su integración en las líneas de investigación activas del Instituto.

Los estudiantes deben haber sido admitidos en el META y proceder a su matriculación para ser beneficiarios de la correspondiente beca.

2. Número de becas, duración y actividad

El IUMA financia de 4 becas para esta actividad. La actividad de colaboración a realizar estará enmarcada en las líneas de investigación del IUMA.

La duración de la colaboración será del curso académico 2019/2020.

Existirá un profesor responsable del trabajo de colaboración que supervisará la actividad del becario, siendo obligatoria la realización y presentación del Trabajo Fin de Máster en una línea de investigación del IUMA durante el curso 2019/2020. Como consecuencia del trabajo realizado se propiciará la publicación de una ponencia o artículo relacionado con dicho trabajo Fin de Máster.



3. Cuantía de las becas

Las becas de investigación tienen una dotación de 500 Euros por beca que se abonarán a la formalización de la matrícula en el Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas.

4. Requisitos y obligaciones de los candidatos

Los requisitos y obligaciones de los candidatos a la beca son los siguientes:

- a. Estar matriculado a tiempo completo en el Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas.
- b. Presentar la solicitud de la beca, incluyendo toda la documentación requerida, tal como se indicar en el siguiente apartado.
- c. Integrarse en las actividades organizadas por el IUMA relacionadas con la línea de investigación elegida para su TFM.
- d. Haber superado positivamente la evaluación de su proyecto de colaboración por parte del profesor responsable de la beca de colaboración.
- e. No estar sujeto a un contrato laboral a tiempo completo.
- f. Realizar el Trabajo Fin de Máster durante el curso 2019/2020 en alguna de las líneas de investigación del IUMA.
- g. Preparar de acuerdo con su tutor una publicación científica relacionada con su TFM para un congreso o revista.

5. Documentación a presentar

La documentación a presentar será la siguiente:

- a. Solicitud dirigida al Director del Instituto según modelo normalizado disponible en la web del IUMA.
- b. CV actualizado.
- c. Proyecto de colaboración avalado por un profesor del IUMA que actúa como responsable de la beca de colaboración.
- d. Copia del expediente académico de los estudios realizados en la que conste la relación de asignaturas cursadas y aprobadas con sus correspondientes cursos y su puntuación (tal como se genera en la web de la ULPGC).
- e. Carta de motivación.

6. Presentación de solicitudes

La convocatoria de becas para el curso académico 2019/2020 establece un primer plazo de adjudicación para el mes de diciembre de 2019. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **22 de noviembre de 2019**.



Las solicitudes deberán presentarse en la Administración del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada ubicada en el Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, Campus de Tafira. La solicitud también puede ser entregada a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, igualmente dirigida al director del IUMA.

7. Procedimiento de selección

La relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos y la asignación de becas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Administración del IUMA, tras la evaluación por la Comisión de Becas y Ayudas del IUMA de las solicitudes de ayudas presentadas con los siguientes criterios de selección:

- a. Valoración del expediente académico (50%).
- b. Proyecto de colaboración avalado por el responsable de la beca a la que se presenta (40%).
- c. Valoración de las habilidades del estudiante en el ámbito de las líneas de I+D+i del IUMA basada en el CV y en la carta de motivación (10%).

8. Interpretación y aclaraciones de las bases

El Director del IUMA podrá realizar cualquier aclaración e interpretación en relación a las bases de las becas ofertadas en la presente convocatoria.